
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Dentro de los autos: MASSOUD, JUAN HERNAN c/LOS BAGUALES S.R.L. s/Escrituración; 21-02844550-1, de trámite ante la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) Acuerdo N° 404 en la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván D. Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel C. Ariza, para resolver en la causa caratulada MASSOUD, Juan Hernán c/LOS BAGUALES S.R.L. s/Escrituración; (Expte. N° 351/2019, CUIJ N° 21-02844550-1), proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, estableciéndose al cuestiones: RESUELVE: 1) Tener a la Defensora de Oficio por desistida del recurso de apelación interpuesto oportunamente. 2) Rechazar el recurso de apelación del actor, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en la Primera Instancia. Insértese Y hágase saber (Expte. N° 351/2019, CUIJ N° 21-02844550-1). Kvasina Cifré Ariza (en disidencia). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 530195 Nov. 6 Nov. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli (E/S); Secretaría de la Dra. Mayra Ibañez; dentro de los autos caratulados: PAVESE GRACIELA ESTER c/PROVINCIA DE SANTA FE y Otros s/Daños - CUIJ 21-11677590-2, se ha ordenado la siguiente publicación: Rosario, 23 de Septiembre de 2024. Por denunciado fallecimiento de la actora Graciela Ester Pavese, y siendo que de conformidad con lo preceptado por el art. 47, prfo. 2° del C.P.C.C. En caso de muerte del mandante, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen intervención que les corresponde en el proceso, -extremo que no ha acontecido en la especie-, y que no se ha fijado un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho. Por lo expuesto, cítese a los herederos de la Sra. Graciela Ester Pavese, por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de continuar el juicio en rebeldía y de nombrarles defensor de oficio. CUIJ 21-11677590-2. Fdo. Dr. Bonomelli (E/S). Dra. Ibañez.

\$ 50 530260 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nominación de Rosario y en autos: SPERLING, VAMILA DAIANA c/FIGUEROA, CRISTIAN DANIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11888354-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 1916 Rosario, 26.09.2024: RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado FIGUEROA, CRISTIAN DANIEL decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Dra. Andrea G. Chaparro; Dra. Susana Igarzabal. Rosario, 8 de Octubre de 2024.

\$ 50 530188 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA TERESITA IGARZÁBAL, en autos: COLOCCINI, NICOLAS MATIAS Y OTROS c/MANINI, JULIO CESAR s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. N° 1228/23 - CUIJ N° 21-11892912-5, se hace saber que se ha declarado EN REBELDÍA al Sr. MANINI, JULIO CESAR (DNI 29.509.876). A continuación se transcribe la Resolución que ordena la publicación: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 2155. ROSARIO, 25 de octubre de 2024. Y VISTOS: Los autos caratulados: COLOCCINI, NICOLAS MATIAS Y OTROS c/MANINI, JULIO CESAR s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11892912-5), lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado JULIO CESAR MANINI, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. ANDREA G. CHAPARRO, (Secretaria) - Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL (Jueza). Rosario, Agosto de 2024. Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante.

\$ 100 530365 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a LORENA ELIZABETH TORRES (D.N.I. N° 24.600.620) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados TORRES CRISTIAN NORBERTO, DPPDNAYF Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11340303-6 (5076/2018), que a continuación se transcribe: N° 3468. ROSARIO, 15 de octubre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora LORENA ELIZABETH TORRES (D.N.I. N° 24.600.620) y al señor ALEJANDRO DIEGO GAITAN (D.N.I. N° 25.942.007) con respecto al adolescente JOAQUIN GERMAN GAITAN (D.N.I. N° 49.507.979). 2) Designar tutora legal del adolescente JOAQUIN GERMAN GAITAN (D.N.I. N° 49.507.979) a la señora MARIA LUISA ENRIQUE (D.N.I. N° 33.956.290) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de la niña. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 530115 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. MARIA JOSE DIANA a cargo del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, secretaría de la autorizante, en autos: CAISIA, PATRICIA VIVIANA c/ZANABRIA, CECILIA PAMELA Y OTROS s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA. 21-11425203-1 Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 3ª Nom., se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024 Agréguese las cédulas devueltas sin diligenciar acompañada. Cítese a Jonatan Nahuel Caisia y a Cecilia Pamela Zanabria, a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETEN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Presente despachos a sus efectos. Dra. Dania Chiementín (Secretaria); Dra. María José Diana (Jueza).

\$ 50 530161 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas: COLOMBO ADRIANA DOMINGA y Otros c/CARLINO ANTONELLA s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-11417555-9, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de la Tercera Nominación de Rosario, por parte de la Sra. COLOMBO ADRIANA DOMINGA (D.N.I. Nº 13.060.210). Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de octubre de 2024. Cargo 38774: por recibido. Téngase presente lo informado. Agréguese y hágase saber. Cargo 38811: córrase traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Me. José Campanella (Jueza) - Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 6.- Secretaría, Rosario, OCTUBRE DE 2024. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

S/C 530103 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el primer decreto de trámite de fecha 04 de julio de 2022, dentro de los autos caratulados: BARRAGAN, IVANA ANALIA c/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR s/DIVORCIO, Expte.: CUIJ: 21-11354569-8. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 10 de Octubre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular. Juez del trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber al cónyuge NICOLAS VICTOR DOMINGUEZ que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora de efectos en los términos del artículo 438 del C.C.C. Córrase traslado de la propuesta formulada, por el término de diez días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente, oficiándose a sus efectos al Juzgado del domicilio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación." Fdo. DRA. ALICIA ANA GALLETTO (Jueza) - DRA. FERNANDA BARBIERO (Secretaria E/S).- OTRO:

“ROSARIO, 18 de Septiembre de 2024. Agréguese la constancia acompañada. Notifíquese a Nicolás Víctor Domínguez el Decreto de fecha 10/10/19 -fs. 6- mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación.” Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza). Dra. ANA CLARA RÉBOLA (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 8.- Secretaría, Rosario, 21 de Octubre de 2024.

S/C 530142 Nov. 6 Nov. 8

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de Rosario, a cargo del Dr. Bonomelli (Juez) dentro de los autos caratulados: VERA, ANTONELA NATALI c/ANGELINI, CRISTIAN GABRIEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12638312-3, se cita al Sr. CRISTIAN GABRIEL ANGELINI a comparecer a estar a derecho. Todo conforme decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 15 de Agosto de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado CRISTIAN GABRIEL ANGELINI a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Bonomelli. Juez y Dra. Bitetti, Secretario. Rosario, 27 de Agosto de 2024.

\$ 50 530194 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Atento que la demandada VALERIA PATRICIA DIAZ, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificada según publicación de edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar; Autos caratulados: CAMPAÑA, GASTON MARCELO c/DARGAN, NILDA INES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11882195-2. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria; Dr. IGNACIO AGUIRRE, Juez. Rosario, Julio de 2024. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 50 530246 Nov. 6 Nov. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 13° de Rosario, dentro de los autos caratulados: BRACAMONTE, PATRICIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02960854-4, se ha ordenado notificar el auto Nº 7 de fecha 05/02/2024 el cual reza: ... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores verificados. 2) Regular los honorarios a la Sindica CPN Georgina Noel Chiamonte en la suma de \$ 657.552,28 más IVA en caso de corresponder más el 10% de aportes de ley 8738 (modificación de ley 12.135); a su abogado patrocinante Dr. Marcelo Eduardo Vedrovnik en la suma de \$ 281.808,12 más IVA en caso de corresponder; y al abogado del peticionante de la quiebra, Dr.

Pablo Facundo Pierri en la suma de \$ 402.583,02 más IVA en caso de corresponder. Previo recaudos de ley, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y procédase al levantamiento de las cautelares dispuestas a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Fdo. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL, por dos días, sin cargo (Arts. 182 y 273 Inc. 8 LCQ).

S/C 530216 Nov. 6 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BENAGLIO, ALFREDO ARNALDO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02983543-5, por auto N° 1068 de fecha 25.10.24 se ha declarado la quiebra de Alfredo Arnaldo Benaglio, DNI 26.820.284 CUIL 20-26620284-7, con domicilio real en calle Facundo Quiroga 166 de la Ciudad de Roldán. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulián Secretaria.

S/C 530111 Nov. 6 Nov. 12

El Sr. Juez de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUZZO MIGUEL ANGEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-01145408-6, hace saber que se ha dictado auto regulatorio de honorarios y su aclaratoria N° 849 de fecha 25.9.24 ...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Javier F. Rebori en la suma de \$ 1.575.766,69, de la CPN Elsa A. López en la suma de \$ 3.871.840,06, de la Dra. Lucrecia Mantello (en su carácter de patrocinante de la CPN López) en la suma de \$ 1.260.613,35, y de la Dra. Andrea Montani (en su carácter de patrocinante de la CPN López) en la suma de \$ 1.260.613,35, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar será el equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos; y su aclaratoria de fecha 8.10.24, N° 897 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el auto N° 849/24 en el sentido que los honorarios regulados a la CPN Elsa A. López es la suma de \$ 3.781.840,06, y no como por error se consignó. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Villanueva (Juez); Dra. Jaime (Secretaria). Rosario, 22 de Octubre de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 530104 Nov. 6 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BORDON, LUIS ALBERTO s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; 21-02962802-2, por auto N° 1081 de fecha 28.10.24, se ha declarado la quiebra de Luis Alberto Bordon, DNI 22.573.627, con domicilio real en calle Ciudadela 3466 de Rosario. Se ha dispuesto mantener en sus funciones a la Sindica designada en autos la CP María de Lowrdes Garmendia que los acreedores posteriores a la apertura del concurso podrán verificar sus créditos por el trámite incidental de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 LCQ Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulián Secretaria.

S/C 530218 Nov. 6 Nov. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, en autos: LOGISTICA Y DISTRIBUCION FUNES S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02868713-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 9 de octubre de 2024. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la solicitud de autorización de venta presentada. Téngase presente la oferta y valuación oportunamente presentadas. Acompañe para su agregación a los presentes informe de dominio del rodado FORD CARGO 1317 AÑO 2006 DOMINIO FWV552. A los fines de evitar futuras nulidades, de la venta del bien mueble solicitada córrase traslado a la fallida, publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, y dese publicación adicional a la de los edictos en algún diario de circulación local. Cumplimente la Dra. Cepeda con las leyes 10.244 y 10.727, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 530180 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler (Jueza), Secretaria la Dra. Patricia Beade, en autos: BERRUTTI, HUMBERTO ALEJANDRO c/LAINO, AGUSTIN y Otros s/ESCRITURACION; CUIJ 21-02876915-3, se ha ordenado declarar la rebeldía del demandado AGUSTIN LAINO. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 24 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 530264 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado: Rosario, 5 de septiembre de 2024. Al escrito cargo N° 9551/2024 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Previo a todo, a los fines de evitar futuras y/o eventuales nulidades, advirtiéndole que conforme la constancia obrante a fs. 319 los titulares registrales presumiblemente estarían fallecidos, cítese y emplácese a los herederos de Lisandro de la Torre, Carlos Wauters y Tomás R. Cullen a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC) a los fines de notificarlos del presente junto con el decreto de fecha 19/10/2011 (fs. 185). Y decreto: Rosario, 19 de octubre de 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase el presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda y a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, Oficiése al Registro

Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la exhibición de títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Autos: GARCIA, CRISTIAN ARIEL c/DE LA TORRE LISANDRO y Otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Expte. Nº 904/2011 CUIJ 21-01638965-7. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subr..

\$ 100 530269 Nov. 6 Nov. 8

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nom. de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) Secretaría de la Dra. Lorena A. González, que suscribe hace saber en autos: JUGOS ASUNCION S.R.L. y Otros s/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIENES 21-02883371-4, se ha resuelto dar inicio al procedimiento de liquidación de las marcas: De titularidad de Regina Valeria Muñoz las siguientes marcas: "BASSANO", en clase 5, denominativa, acta Nº 4.193.732. "BASSANO", en clase 29, denominativa, acta Nº 4.193.670, BASSANO, en clase 30, denominativa, acta Nº 4.193.735, "BASSANO", en clase 33, denominativa, acta Nº 4.193.738, "TRANI", en clase 29, denominativa, acta Nº 4.193.740, "TRANI", en clase 33, denominativa, acta Nº 4.193.742, "CASONI", en clase 5, denominativa, acta Nº 4.239.808, "CASONI", en clase 29, denominativa, acta Nº 4.239.814, "CASONI", en clase 30, denominativa, acta Nº 4.239.815, "ASUNCIÓN COUNTRY", en clase 32, mixta, acta Nº 3.368.424; de titularidad de "Muñoz Regina Valeria s/Quiebra" las siguientes marcas: "SUICH", en clase 32, denominativa, acta Nº 3.623.388, "SUICH", en clase 33, denominativa, acta Nº 3.625.935, "PI", en clase 32, mixta, acta Nº 3.833.821, "PI", en clase 33, mixta, acta Nº 3.845.985, "ASUNCIÓN", en clase 33, denominativa, acta Nº 3.870.788, "ASUNCIÓN", en clase 32, denominativa, acta Nº 3.870.787, "CASONI", en clase 32, mixta, acta Nº 4.011.183, "AIMY", en clase 1, denominativa, acta Nº 4.068.519, "AIMY", en clase 5, denominativa, acta nro. 4.068.518; y de titularidad de "Muñoz, Ricardo Antonio Bernardo s/Quiebra" las siguientes marcas: "IDOLO", en clase 33, denominativa, acta Nº 3.833.820, "ITAIPIÚ", en clase 32, denominativa, acta Nº 3.833.818. Hacer saber que las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado, a fin de que presenten propuestas de adquisición estableciendo como fecha límite el 5.11.2024 inclusive. Rosario, 21 de Octubre de 2024. Escrito cargo 11.121: Téngase presente lo manifestado. Conforme lo solicitado por la Sindicatura y el martillero interviniente, determinase nueva fecha límite el 5.11.2024 lo dispuesto por Auto Nº 389 de fecha 2.8.2024 debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en los medios recomendados por la Sindicatura. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Dra. Lorena González (Secretaria). Informes Juzgado Balcarce 1651 1º Piso y/o Sindica. Cr. Marcela Spotto, Dra. Virginia Gadea en Estudio Baravalle Granados Paraguay 777 9º Piso tel: +543414213442 Mart. Daniel Bonifazi cel: +54 3465 653746 e-mail: bonifazidaniel@gmail.com. Rosario, 29/10/2024. Dra. Lorena González (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 530240 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos:

GUERRERO ESTHER DELIA c/EMFICO S.R.L. s/Escrituración 21-01663476-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 14 de agosto de 2024. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto la demandada EMFICO SRL, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado conforme edictos que se acompañan y se constatan con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, ofíciase vía informática a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones por Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Melisa Lobay (Prosecretaria). Rosario, 17 de Octubre de 2024.

\$ 50 530282 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario y en autos: ZALTRON, RODRIGO LEONARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02879196-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 30 de julio de 2024. A tenor de las constancias de autos y de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese a los herederos del demandado mediante notificación por cédula a los domicilios denunciados y, también, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (Secretario). Rosario, 21 de Octubre de 2024. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 50 530281 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de 1a 3ª Nominación de Rosario, (SF), se ha ordenado: ROSARIO, Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteñal que expresa. Conforme la documental acompañada emplácese para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimiento de ley a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote N° 15, manzana 107, sito en calle Brown e Ituzaingó, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio obra inscripto al T 336 B C Fº 1306 N° 147023 Registro General Rosario. Publíquense edictos en el Boletín oficial y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación, Ofíciase al Registro Público de Comercio para que tenga a bien informar el último domicilio conocido de Pueblo Alvarez S.A.I.C.A. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren; y al SCIT para que informe si obra plano archivado en sus registros. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la Ley 12851. Hágase saber que la documental será requerida para su presentación previo al dictado de sentencia. Autos caratulados: CROCCO, FABRICIO c/PUEBLO DE ALVAREZ S.A.I.C. s/Usucapión; 21-02980285-5. Fdo. Dr. Luciano Carbajo, Juez e/s., Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 50 530205 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO, FEDERICO NAHUEL s/Ejecución Prendaria; CUIJ 21-02982300-3, se cita a FEDERICO NAHUEL GALLARDO, DNI 40.905.109, de acuerdo a lo ordenados en autos: Rosario 6 de Junio de 2024 Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida ejecución prendaria. Cítese de remate al demandado con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15.348/46, ratificado por Ley 12.962). Exhiba por mesa de entradas la documental fundante a los fines de certificar las copias simples obrantes en autos. Líbrese mandamiento de secuestro al Sr. Oficial de Justicia sobre el vehículo dominio AF265KS por la suma de \$ 25.418.082,00, con más 30%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al oficial de justicia interviniente que en el acta de secuestro deberá dejar constancia de kilometraje, estado general y documentos hallados en el rodado vinculados al mismo, y que deberá consignar todos los datos del depositario judicial designado. El depositario deberá aceptar el cargo en ese mismo acto. Hágase saber al mismo que en caso de efectivizarse la medida se procederá al traslado del vehículo en grúa y que tiene vedado el uso y goce. Trábase embargo sobre el automotor denunciado dominio AF265KS hasta cubrir la suma de \$ 14.820.500,00 con más 30% en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas; previo pago del sellado de ley, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor con transcripción del presente. Téngase presente el martillero propuesto para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 19 de Septiembre de 2024; Agréguese las constancias acompañadas. Amplíese el embargo ordenado en Fecha 06/06/2024 hasta cubrir la suma de \$ 25.418.082,00 más treinta por ciento en concepto de intereses y costas como lo solicita. Asimismo, y en atención a lo informado por el Oficial de Justicia en escrito cargo N° 10136/2024 denuncie nuevo domicilio de la parte demandada o en su defecto cítese por edictos y córrase vista al Defensor General (Art. 33 Ley 15.348). Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario).

\$ 750 530259 Nov. 6 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: ROMERO, RUBEN ALBERTO y Otros c/Herederos de RODOLFO VERNÁ, de JOSE GRECO y de ELENA BALLESTA y contra los Sres. ELENA BALLESTA, JOSE ADOLFO FERNANDEZ, LIGIA JUANA POUNCHOU y MANUEL JUAN ARNARLI s/Prescripción Adquisitiva; 21-02884163-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 24 de Septiembre de 2024: No habiendo comparecido los herederos del Sr. Juan Manuel Arnaldi a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando A. Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 50 530203 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de PEDRO RAFAEL AGRIFOGLIO, L.E. 476174, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. HERRERA, RUBEN c/FRAGAPANE, ANTONIO JOSE y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-02891520-6, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) y Dr. Arturo Audano (Secretaria). Rosario, Junio de 2024.

\$ 50 530279 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: TONINO SELENE c/VERGES ARSENIO JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-12638748-9, se ha ordenado notificar a la demandada, el siguiente decreto: Rosario, 26 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Estando acreditado el fallecimiento de Susana Margarita Verges, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Juez; Dra. Paula Marina Heltner, Secretaria.

\$ 50 530201 Nov. 6 Nov. 8

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BISCOGLIO ALICIA SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ 21-00808191-0; Expediente: 808/2014, se dictó lo siguiente: Resolución N° 203. Rosario, 04/06/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra ALICIA SUSANA BISCOGLIO, DNI 11.270.888, hasta tanto NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CVOS. (\$ 9.117,57), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina desde la mora y hasta su efectivo pago, y 50% de esta suma en concepto de punitivos, e IVA si correspondiere. 2) Impongo costas a la vencida (art. 251 CPC). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, (Jueza); Dra. Marianela Godoy, (Secretaria). OTRO SI: Rosario, 09/10/2024. Cargo 13130/24: Atento que la Dr. Javier Ignacio Martín interpone recurso de apelación contra la sentencia N° 203 del 04/06/24, concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto, si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente las reservas formuladas. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza en suplencia) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 17 de Octubre de 2024. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 530198 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: HILMAN, JESSICA Yael c/COMERCIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s/Prescripción Adquisitiva; 21-02934403-2, se hace saber que se dictó lo siguiente:

Rosario, 16 de Octubre de 2024: Agréguese las constancias acompañadas. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. SABRINA ROCCI; Dr. FERNANDO A. MECOLI. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 50 530202 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Circuito 4 de Rosario y en autos: BARRIONUEVO, MARIANA ANDREA c/RIAL, FERNANDO CLAUDIO y Otros s/DESALOJO; (CUIJ 21-12646479-4), se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 04 de Septiembre de 2024. Siendo que por error no se grabó correctamente en el sistema informático el decreto de fecha 23/08/2024, obrante a fs. 49 del expediente, procédase a reproducir el texto del mismo, tal como consta por escrito. ROSARIO, 23 de Agosto de 2024. Puestos los autos a despacho el día de la fecha, agréguese el escrito suelto cargo N° 9494/24. Al escrito cargo N° 9223/24 y 9494/24: Téngase presente que el escrito cargo N° 9223/24 de fecha 15/08/2024, no se corresponde con estos autos. Al escrito cargo N° 9690/24: Estese a lo decretado precedentemente. Agréguese la constancia de anotación de litis acompañada. Líbrese edictos conforme lo ordenado oportunamente. Secretaria: Dra. PAULA MARINA HELTNER.

\$ 50 530197 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: SILVA RUBEN ALBERTO y Otros c/MAGGI LUIS FRANCISCO y Otros s/Escrituración, CUIJ N° 21-01556739-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, estese a la fecha que surge del SISFE. Proveyendo el escrito cargo N° 13334/24: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que los codemandados Carmen Barone y Nora Lydua Cortese no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, líbrese comunicación electrónica a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaría Subrogante; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 530193 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: DEBUC, JORGE CARLOS y Otros c/PRESTACH, FELIX y Otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-02910280-2; Se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Previo a lo peticionado: 1 en tanto los codemandados Félix Prestach y Juan Bautista Pimentel, se encuentran fallecidos con último domicilio en la Provincia de Buenos Aires, acompañe informe respecto los mismos emitido por el Registro de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires; 2. acompañe informe del Registro de Procesos Sucesorios de esta ciudad respecto Jorge Prestach; 3. advirtiendo que los codemandados Paulina Prestach y Félix Manuel Pimentel, se

encuentran fallecidos con último domicilio en la ciudad de Buenos Aires, acompañe informe respecto la misma emitido por el Registro de Juicios Universales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; 4. acredítese la notificación por cédula Ley 22172 de la primer providencia de trámite a Amanda Isabel Pimentel, al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, debiendo el oficial interviniente hacer saber si la requerido reside en el lugar. 5. procédase a efectuar la citación a los herederos de Félix Prestach, Juan Bautista Pimentel, Jorge Prestach, Paulina Prestach y Félix Manuel Pimentel, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Fdo. Lucas Menossi, Secretario; Dra. Verónica Gotlieb, Juez.

\$ 50 530192 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de/la Juez/a del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. Sec. Unica de Rosario, 01 de octubre de 2024. Agréguese los escritos cargo 11316/24 y 11328/24. Al primero; agréguese la constancia acompañada. Al segundo; háganse efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y procédase al sorteo de un Defensor de Oficio, cualquier día y hora hábil. Notifíquese por edictos. Autos caratulados: ONGARO, EMMANUEL c/FLORES, CHRISTIAN y Otros s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-113888715-7. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Juea); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 9 de Octubre de 2024. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 530191 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario y en autos: CÁCERES, LUS ALBERTO c/SCHONFELD, MARIO ÁNGEL Y OTROS s/INCIDENTE DE APREMIO; CUIJ N° 21-02980188-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente auto aprobatorio de planilla: N° 1177. Rosario, 22/10/2024. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 52.200.827,72. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Gueiler, Jueza; Dra. Patricia Beade, Secretaria. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 50 530187 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nom. de Rosario y en autos: ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01613837-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 20/09/2024; Al escrito cargo N° 8051/2024, se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento surgir de las constancias acompañadas que el titular registral del bien inmueble objeto de esta causa se encuentra fallecido se provee: Cítese y emplácese a los herederos del titular registral OSCAR FRANCISCO AVELLINO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C. comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término previsto en el art. 73 del C.P.C., en los que asimismo se hará saber lo aquí dispuesto incluyendo sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos.

Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada precedentemente notifíquese dicha providencia por cédula conjuntamente con la providencia de fecha 13/12/2021 en el domicilio real del demandado denunciado en autos. Dra. María Sol Sedita; Dr. Fabián Bellizia, Secretaria Juez en suplencia. Datos identificatorios del inmueble motivo de autos: Dominio T° 197C F° 1937 N° 96158, LOTE 24, de la manzana C, ubicado en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, inscripto a nombre de Oscar Francisco Avellino y Martínez. (M.I. 5.958.681). Rosario, 22 de Octubre de 2024. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 50 530190 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom. de Rosario, en autos: MOYANO LUIS ROBERTO c/GUASONI ANA MARIA, GUASONI SANTIAGO GASTON s/Usucapión; CUIJ 21-01448067-3, se ordenó notificar la Sentencia N° 1559 del 21 de Diciembre de 2023 que a continuación se transcribe: Resolución N° 1559. Y VISTOS: estos autos caratulados MOYANO, LUIS ROBERTO c/GUASONI, ANA MARIA, GUASONI, SANTIAGO GASTON s/Usucapión; CUIJ 21-01448067-3 (802/2015). Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor del actor MOYANO, LUIS ROBERTO, el inmueble que se describe conforme el plano provisorio de mensura el plano provisorio inscripto en SCIT bajo el número 4803R el 21/2/2014, como: Un lote de terreno, situado en la localidad de Rosario, Distrito Rosario, del Departamento Rosario, de esta provincia. El cual forma parte de la manzana 517 de la sección 04, según el servicio de Catastro e Información territorial y se designa como Lote A. Está ubicado en calle Beruti, entre las calles 24 de Septiembre y Biedma, a los 35,07 mts hacia el norte de esta última, con un frente al Este, sobre la calle Beruti, y fondo al Oeste de 9,93 mts, por un largo en sus límites Norte y Sur de 30,00 metros. Encierra una superficie total de 297,90 metros cuadrados, lindando al Este con calle Beruti, al Norte con el Graf: 36 de STROZZA, JORGE Y OTRO, PII. N° 160304 239013/0037, al Sur con el Graf: 16 de VARELA MARCIANO RAMON PII N° 160304 239013/0018, al Oeste con Graf 20 de GUASONI, UBERTO PII N° 160304 239013/0048, todos de la misma manzana. El mismo se encuentra inscripto al Registro General al Tomo 118 A F° 964 V N° 45595 Departamento Rosario. 2. Imponer las costas da los demandados vencidos. 3. Declarar en los términos del Art. 1905 CCyC, que el derecho real fue adquirido por el actor el día 7/4/2009, por cumplimiento del plazo de prescripción veintañal. 4. Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez.

\$ 80 530185 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, juzgado a cargo del Dr. Ricardo Ruiz vacante; Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: PAEZ, LUCAS MATIAS c/GUZMAN, SILVANA ANGELICA DEL VALLE s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02980969-8. Rosario, 17/05/2024. Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee el escrito inicial: Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de lo días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre el salario que percibe el demandado, en proporción de ley, por la suma de \$ 3.000.000, más la suma de \$ 900.000, para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Previa reposición del sellado correspondiente, líbrese el pertinente despacho a la empleadora. Se hace

saber que la clave de acceso a los presentes es "8330". Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dr. Arturo Audano, Secretario; Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez; Rosario, 23/10/2024. Atento lo comunicado por el Oficial Notificador en la cédula adjuntada al cargo N° 1095/2024 y la información que surge del oficio contestado por el Registro Nacional de las Personas, previamente notifíquese el decreto de fecha 17.05.2024, por edictos. Dr. Arturo Audano, Secretario. Rosario, 28 de Octubre de 2024.

\$ 100 530181 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª INSTANCIA DE DISTRITO DE LA 5ª NOMINACION de Rosario en autos caratulados: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PEYRANO LTDA c/PERNIGOTTI, NORA BEATRIZ y Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02968772-9, se ha practicado planilla de capital e intereses y se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de septiembre de 2024. Agréguese. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta, (Secretaria). Rosario, 1 de Octubre de 2024.

\$ 50 530335 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ EMANUEL CRISTIAN Y OTROS c/POSNER GUSTAVO JOSE Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02941752-8, se cita y emplaza a todos los herederos de la Sra. NATALIA MARIA SPECA, DNI N° 1.767.774, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos ley. Fdo. Dra. Cecilia Camaño, Juez; Dra. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 50 530364 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ EMANUEL CRISTIAN y Otros c/POSNER GUSTAVO JOSE y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02941752-8, se cita y emplaza a todos los herederos del Sr. GUSTAVO JOSE POSNER, DNI N° 10.189.513, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos ley. Fdo. Dra. Cecilia Camaño, Juez; Dra. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 50 530363 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario y en autos caratulados ROMERO, ROMINA NORA c/WUILLE BILLE ENRIQUE LUIS RICARDO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; 21-12645336-9, se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que se ha inscripto medida de anotación litigiosa T° 133E, F° 772, N° 217885 sobre el inmueble sito en calle Viamonte N° 5617 que se encuentra inscripto al T° 220, F° 227, N° 72945 identificado como lote 401 de la manzana 263 del plano archivado bajo N° 4764 del año 1954, empadronado según partida N° 160317- 315382/0005-1, y contra los Sres. Enrique Luis Ricardo Wuille Bille y la Sra. Lina Desbernats de Wuille Bille y sus herederos y/o legatarios. Fdo. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 530213 Nov. 6 Nov. 8

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina L. Rubulotta, en los autos caratulados: DROROS S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02902654-5), ha dictado lo siguiente: Resolución N° 551 de fecha 11/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la finalización del presente concurso preventivo (Art. 59, 1° Párr. LCQ). 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Jurista. 4) Oficiar al Registro General, al Registro de la Propiedad del Automotor y a las reparticiones que fuere menester a fin de levantar la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada y demás medidas que pudieran haberse trabado con motivo de la presentación en concurso preventivo. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nallino, (Prosecretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza). Y Resolución N° 602 de fecha 21/10/2024; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 551, de fecha 11/09/2024, en su parte "RESUELVO", punto 3), en el sentido de que, además del BOLETÍN OFICIAL, deberá publicar edictos en el Diario "El Ciudadano y la Región", el cual se emite digitalmente. Fdo. Dra. Mariana Nallino, (Prosecretaria); Dra. Lucrecia Mantello, (Jueza).

\$ 50 530244 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1, sito en calle Balcarce N° 1651 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados ACUÑA, MARIA ALEJANDRA c/MARTINEZ INFANTE, MARIA MATILDE TERESA Y OT. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-12635531-6, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Matilde Teresa Martínez Infante, para que comparezcan a estar a Derecho y tomen la intervención que le corresponda dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de 3 días. Dr. Daniel Humberto González, (Juez), Secretaria de la Dra. Gabriela María Kabichian. Rosario, 05 de Octubre de 2024. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 50 530130 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª

Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: BAREA, ANA ESTER s/Sucesión; CUIJ N° 21-01558341-7, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 26 de Junio de 2.024. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Rubén Alberto Lascurain, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RUBEN ALBERTO LASCURAIN (L.E. N° 6.060.805), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 25 de Octubre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 530136 Nov. 6 Nov. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber a la Sra. BATTISTA, NATALIA BELEN DE BATTISTA, titular del DNI N° 32.567.176, que se le ha iniciado demanda en su contra por el cobro de la suma de \$ 6.485.783,46 más intereses y costas y que tramita por el procedimiento de JUICIO EJECUTIVO. Asimismo, se lo cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/DE BATTISTA, NATALIA BELEN s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02981932-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 29 de Octubre 2024. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 50 530248 Nov. 6 Nov. 8

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MONTANI, JULIETA CAROLINA s/APREMIO; CUIJ N° 21-02904948-0, de trámite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (06/06/2024) Tomo: 2024 Folio: Resolución: 256 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra JULIETA CAROLINA MONTANI (DNI 24.784.585), hasta el cobro de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO c/28ctvs. (\$ 164.798,28), con mas intereses establecidos conforme al considerando. 2) Costas a la contraria. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, (Secretario); Dr. Ezequiel Zabale, (Juez).

\$ 50 530170 Nov. 6 Nov. 8

EN AUTOS CARATULADOS: FERRARI WALTER DANTE c/FERNANDEZ ALDO s/Juicios Ordinarios; 21-00762279-9; Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, (08/04/2024); Por informado el fallecimiento del demandado Sr. Aldo Fernández. Acompañé acta de defunción a fin de acreditar el extremo invocado. Fecho, cítese y emplácese a los herederos del demandado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, según lo normado por el art. 597 del CPCC.. Notifíquese por edictos y al domicilio de los herederos si se conociere.

Ofíciase al Registro de Procesos Universales para que informe si existe sucesión iniciada a nombre del Sr. ALDO FERNANDEZ, DNI 6.046.003, argentino, nacido el 19 de mayo de 1942, de apellido materno Bernardo. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dra. Lorena S. Pieristei (Prosecretaria (S)).

\$ 50 530169 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/BARBUSCIA, BIBIANA MABEL s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02969034-8, se ha ordenado citar a la deudora BIBIANA MABEL BARBUSCIA, DNI N° 17.413.524, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en calle Pública S/N, loteo "Tierra de Sueños III", L. 221 Mz. 5 S.A, de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, dominio e hipoteca inscriptos en la Matrícula 15-10877 de fecha 29/07/2014, departamento San Lorenzo. Rosario, de Septiembre de 2024 - Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia), Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2024.

\$ 250 530162 Nov. 6 Nov. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA, DNI N° 43.236.711, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALTAMIRANO, MASHAEL ARIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02964667-5): Rosario, 30/07/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 47 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaría que la parte demandada, MASHAEL ARIANA ALTAMIRANO, no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. FIRMA: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; Dra. María Fabiana Genesio, Jueza. Rosario, 23 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530298 Nov. 6 Nov. 8

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BALCOCHEA, MARIA DEL CARMEN s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02916568-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO DANIEL JUAREZ, notifica al Sr. BALCOCHEA, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 18.032.475, lo declarado en autos: Rosario, 2 de julio de 2024. Agréguese la publicación de edictos acompañada, por la que se notifica el auto N° 899 del 06/06/2019 (f 15). Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando

verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Elina G. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 50 530297 Nov. 6 Nov. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ARANDA, ZUNILDA LEONOR (DNI N° 31.725.653) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARANDA, ZUNILDA LEONOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13929882-6); ROSARIO, 01 de Diciembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario. Rosario, 24 de Octubre de 2024.

\$ 50 530292 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Nelson Caldani, (DNI 14.081.139), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: CALDANI, EDUARDO NELSON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-42984856-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA NÉLIDA GARCÍA CAMBRE (DNI N°4.094.357) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA CAMBRE, SUSANA NELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", cuij 21-02987151-2" Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RANZONI (DNI 4.247.915) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RANZONI, JUAN S/ SUCESORIO." (CUIJ N° 21-02986922-4). Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza en suplencia).

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ANDRÉS ARANDA (DNI 23.185.160), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARANDA, SERGIO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 7" CUIJ 21-02986916-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLARA TEODORA MORA, D.N.I. 1.382.117, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORA, CLARA TEODORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02986853-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov.,. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Biscoglio María Fernanda (D.N.I. 26.143.713) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISCOGLIO MARIA FERNANDA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21029866399) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ALBA MARTA JOSEFA (D.N.I. 5.015.207) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBA, MARTA JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986129-0) . Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ALBERTO QUATTRINI (D.N.I. 6.030.508) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBA, MARTA JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986129-0) . Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17 ma. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don JOSÉ ANTONIO GIOVINAZZO (D.N.I. M 6.025.505), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días bajo apercibimientos legales y en los autos caratulados: "GIOVINAZZO, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESIÓN ", CUIJ 21-02986819-8. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA YANYI (D.N.I. 93.663.410) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YANYI, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ N° 21-02986572-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPELETA DANIEL ORLANDO DNI: 16.514.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Espeleta Daniel Orlando s/ Sucesorio, (Cuij 21-02985232-1) de trámite por esta oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO LUJAN FOFFANO, DNI 11.781.948, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: FOFFANO EMILIO LUJAN S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02986510-5.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO RAMON PERFETTO (D.N.I. 5.982.183), y de MARÍA JOSEFINA GRIFONETTI (D.N.I. 3.232.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERFETTO ANTONIO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02983129-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COMBA PEDRO JOSE (D.N.I. 6.551.268) y MEDERO GLADYS RAMONA (D.N.I. 4.285.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COMBA, PEDRO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15" (CUIJ 21-02987005-2) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JUAN DOMINGO YENTZCHI, D.N.I. 18.024.711, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YENTZCHI, JUAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21-02985159-7).- Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante COSTELLO MARIA ELECTRA D.N.I. NRO.: 1.690.331 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COSTELLO MARIA ELECTRA s/ SUCESORIOSORIO" (CUIJ N° 21-02955504-1) Dra. MONICA KLEBCAR. Jueza

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ AURELIA (D.N.I. 5.507.953), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02902261-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER CARMEN CORDUANT, DNI N° 5.523.553 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDUANT, ESTHER CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" (CUIJ N.º 21-02987268). Fdo. Dra. VERONICA GOTLIEB (jueza).

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACHADO, ROSARIO, L.C. 2.401.144 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACHADO, ROSARIO s/SUCESORIO" CUIJ 21029815051 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER JOSEFINA ALVAREZ DNI 5.819.250, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ALVAREZ ESTHER JOSEFINA S/ SUCESORIO (CUIJ 21029837292).

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ, LUCINDA LEONOR D.N.I. N° 04.167.326 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LUCINDA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13 Cuij N° 21-02985654-8" Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB, JUEZA.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, FERNANDO, DNI 11.097.786 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "RODRIGUEZ, FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-02972400-5. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Omar García (DNI 10.866.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, RAUL OMAR S/ SUCESORIO CYC 16" (CUIJ N° 21-02987183-0). Fdo: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza en suplencia)

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de Decimo Primera nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EMELIANA ESTER SALINAS D.N.I. 5.504.372 y de RODOLFO ATILIO ZULIANI D.N.I. 3.088.195, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SALINAS, EMELIANA ESTER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 21-02985562-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO VICENTE BARBAGALLO (D.N.I. N°6.002.743) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBAGALLO ROSARIO VICENTE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984641-0) de trámite por ante la Oficina de Registro de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRONA LEONOR SANCHEZ (DNI 25.712.621), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, PETRONA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6 CUIJ 21-02985913-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ELIDA RODRIGUEZ (D.N.I. 3.966.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARMEN ELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986623-3) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTO ANTONIO MARTINEZ (D.N.I. 6.052.260), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, FAUSTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5", (CUIJ 21-02987324-8). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ANGÉLICA ANGELICOLA, DNI 6.041.314, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELICOLA, MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02987284-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la jueza Dra. SILVINA LEONOR RUBULOTTA, de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA RAMON MARCELO (D.N.I. 18.032.116) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANSILLA RAMON MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02987233-0". Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIBOTTA, MARIANO RODOLFO D.N.I. 24.720.566 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIBOTTA, MARIANO RODOLFO S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ N° 21-02985782-9).

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA LAURA DELINA D.N.I. N°5.509.989, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, LAURA DELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02985024-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 06

CASILDA

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA ESTHER LUISA CORTARELLO, D.N.I. N.º 5.822.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín por el termino de 1 día.- Autos caratulados "IOSA, DINO MARIA Y OTROS

S/SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-25864724-3. CASILDA, DE SETIEMBRE DE 2024. Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL GONZALO RODRIGUEZ DNI 33.641.231. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865068-6 (523/2024) RODRIGUEZ GABRIEL GONZALO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE ELEONOR RASSOL DNI Nº2.834.106. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados21- 25865034-1 (5062024 RASSOL HAYDEE ELENOR S/ SUCESORIO. Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JUAN FAVARO DNI 6.131.761. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865064-3 (519/2024) FAVARO DOMINGO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA MARIA BERTO DNI 4.089.685. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25864793-6 (374/2024) BERTO ELSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES ELENA CASTELLI DNI N°5.841.361. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865013-9 (492/2024 CASTELLI, INES ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ROMOLI LE 6.129.917. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMOLI JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21- 25865092-9 (539/2024) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Nov. 06

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados CORBALAN RENATO JESÚS y Otros c/AVALIS HUGO OMAR s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CIUJ N° 21-26028595-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Hugo Omar Avalis, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, 23 de Octubre de 2024. Dra. Carolina L. Kaüffeler, Secretaria (S).

\$ 33 530303 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret secretaria del autorizante, dentro de los autos BRITOS DARIO DANIEL c/BRITOS LEONEL RICARDO y Otros s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-27907399-9, se hace saber que se ha dictado lo

siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 27 de Agosto de 2024. Al escrito cargo 10210 se provee: por recibido informe de la Cámara Nacional Electoral. Agréguese. Téngase presente. Atento lo informado, se amplía el Decreto de fecha 26 de Agosto de 2024: Cítese y emplácese a la progenitora para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y al progenitor para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, con patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguirse el juicio en la forma que corresponda. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que la misma vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe. Dr. Hernán Andrés Julián, Secretario; Dra. Beatriz Liliana Fayret, Juez. En consecuencia, se cita y emplaza a Leonel Ricardo Britos (DNI N° 27.889.484) y a María Mercedes Palomeque (DNI N° 28.333.653) a comparecer a este juicio de privación de la responsabilidad parental estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cañada de Gómez. Dr. Hernán Andrés Julián, secretario.

\$ 52,50 530118 Nov. 6 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Domingo Daniel Sosa, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días conforme disposiciones del Art. 597 del CPCC. Autos caratulados: RACCONE MARCELO DIEGO c/SOSA DOMINGO DANIEL s/Apremios; CUIJ 21-26028741-6. Cañada de Gómez, 4 de Noviembre de 2024. Dra. Linda Dalina Manzi, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIULIANO, BAUTISTA ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033019-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BAUTISTA ANTONIO GIULIANO (DNI N° 2.293.037), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados "DE GRANDE WALTER ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033250-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante WALTER ANTONIO DE GRANDE, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 1 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "AMICI Y/O AMICCI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - Cuij 21-26032566-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS AMICI y/o AMICCI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gomez, 05/11/2024.

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "AMICI Y/O AMICCI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - Cuij 21-26032566-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS AMICI y/o AMICCI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 05/11/2024.-

\$ 45 Nov. 06

Por disposición de la Jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil Comercial y laboral de la 1era. Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de MIGUEL ANGEL SANTINATTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día conforme disposiciones del art 2340 del Cod. Civ y Comercial de la Nación y estrados del tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2024.-

\$ 454 Nov. 45

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/OGRODNICHUK, OSCAR HORACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25444641-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1º NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. OGRODNICHUK, OSCAR HORACIO, DNI N° 6.186.059, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de Marzo de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 04 de Septiembre de 2024; Atento lo manifestado y las constancias de autos: Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria); Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez).

\$ 50 530301 Nov. 6 Nov. 8

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RETAMOZO, LUIS DOMINGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444853-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. RETAMOZO, LUIS DOMINGO, DNI N° 32.432.273, lo declarado en autos: N° 534 SAN LORENZO, 12 de Abril de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 586.518,45, con más la de \$ 293.259,22, estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 04 de Septiembre de 2024; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria); Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez).

\$ 50 530300 Nov. 6 Nov. 8

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AROCHA, GONZALO TOMAS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443377-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª

NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. AROCHA, GONZALO TOMAS, DNI N° 45.949.688, lo declarado en autos: R° N° 1242, SAN LORENZO, 13 de Julio de 2023; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glóse la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 280.454,58, con más la de \$ 140.227,29, estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. OTRO: SAN LORENZO, 05 de Septiembre de 2024; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria); Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez).

\$ 50 530299 Nov. 6 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) y de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se hace saber que dentro de los autos BIANCHI MARIA FERNANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-25438213-9, se ha ordenado publicar la Resolución de Regulación de honorarios profesionales N° 825 de fecha 15/05/2024 en la que se resuelve: "1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes; Para el Dr. Wirzt German (CUIT N° 20-34461258-8 Monotributista) en la suma de pesos un millón novecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 1.939.335,85), para la CPN Schiavo María Alejandra (CUIT N° 27-30685262-6 Monotributista) en la suma de pesos tres millones seiscientos veinte mil noventa y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.620.093,58, para la Dra. TORRESI GLORIA MARIA (CUIT N° 27-11272509-7), en la suma de pesos novecientos cinco mil veintitrés (\$ 905.023,4), conforme lo normado por el art. 265 Inc. 4) y art. 267 de la LCQ. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Dr. José Nahuel Sedita, Secretario Subrogante.

S/C 530237 Nov. 6 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Anselmo Quintana (D.N.I. 14.519.943), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUINTANA OMAR ANSELMO S/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25445409-2). Fdo. Dra. Melisa Vanina Peretti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE MIGUEL DI MUCCIO (DNI 06.164.115), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, haciéndosele saber a los interesados que en caso de no comparecer no serán incluidos en la Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: Di Muccio, José Miguel s/Sucesorio; (CUIJ 21-25445714-8).

\$ 45 Nov. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ismael Osvaldo Aragón (DNI Nº 6.229.598), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ARAGÓN, CLAUDIA MERCEDES s/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT.; (CUIJ 21-25445677-9). San Lorenzo. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz Ma. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la autorizante, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Sra. Ferrari Angélica Guillermina, titular del DNI Nº 5.240.034, y a todo el que tenga un interés legítimo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: FERRARI ANGELICA GUILLERMINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-25445858-6, radicados en este Tribunal. A tal efecto se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, de 2024.

\$ 45 Nov. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS HIDALGO GÓMEZ, D.N.I. Nº: 92.838.786, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GÓMEZ HIDALGO, TOMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C.U.I.J. Nº: 21-25445252-9" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación – Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria),

\$ 45 Nov. 06

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-25658553-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, notifica a la Sra. RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA, DNI N° 17.706.385, lo declarado en autos: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia simple acompaña. Désele la participación que por derecho le corresponda. A lo demás: previo acompañe la documental fundante de la demanda a fin de ser reservada en Secretaría. Dr. Darío Malgeri, Secretario; Dra. Griselda N. Ferrari, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION, Encontrándose cumplimentado con lo ordenado en autos se provee el escrito inicial de la demanda: Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Resérvese el sobre que acompaña en Secretaría. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Dr. Darío Malgeri, Secretario; Dra. Griselda N. Ferrari, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION, Téngase presente. Cítese por edictos a los fines solicitados. Acompañe modelo de edictos vía SISFE a los fines correspondientes. Villa Constitución, 28 de Agosto de 2024. Dr. Federico Lizzio, Prosecretario.

\$ 50 530296 Nov. 6 Nov. 8

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEONIS, MARTIN ALBERTO s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ N° 21-23486152-9; El Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. MEONIS, MARTIN ALBERTO, DNI N° 42.271.992, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/ o indemnizaciones que perciba la demandada, en el porcentaje establecido en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 115.003,20 en concepto de capital con más la suma de \$ 57.501,60 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.,

Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022), para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc. 3) CPCC). Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION. Ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez; Villa Constitución, 27 de Agosto de 2024.

\$ 50 530293 Nov. 6 Nov. 8

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23486841-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENE D. DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI N° 27.882.129, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula. Dra. ANALÍA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION, Ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALIA N. VICENTE, Secretaría; Dr. DIOGENES D. DROVETTA, Juez. Villa Constitución, 27 de Agosto de 2024.

\$ 50 530294 Nov. 6 Nov. 8

EN LOS AUTOS CARATULADOS: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SKLATE, LAUTARO s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23485947-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, Dr. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. SKLATE, LAUTARO, DNI N° 40.366.005, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese, Secretaria: Dra. Analía N. Vicente, Juez; Dr. Diógenes D. Drovetta. Villa Constitución, 4 de Septiembre de 2024.

\$ 50 530295 Nov. 6 Nov. 8

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de Villa Constitución, juez en suplencia, dentro de los caratulados "VALIENTE, RAMON ISIDRO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - C.U.I.J. N.º 21-25657524-5, llama a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAMÓN ISIDRO VALIENTE, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, .- Dr. DARIO MALGERI, Secretario.-

\$ 45 Nov. 06

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber a MARIA TERESA COMBUSTIBLES SRL, CUIT N° 30-71205461-8, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MARIA TERESA COMBUSTIBLES S.R.L. s/Demanda Ordinaria; (CUIJ N° 21-24617421-8), en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2022. Proveyendo cargo 242/2022: téngase presente. Resérvese en Secretaría un sobre con documental que adjunta y proveyendo escrito inicial: Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo la fianza ofrecida que se acepta y deberá constituirse en acta por ante el Actuario, con acreditación de solvencia, decrétase la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 49.350 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Rosario, Registro de la Propiedad Inmueble Departamento Paraná y Registro Nacional de la Propiedad Automotor en la forma y con las constancias de ley. A lo demás oportunamente. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Asimismo, previo a todo, acompañe sellados y boletas correspondientes en original. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 9 de Febrero de 2024.

\$ 150 530168 Nov. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial da la 1ª Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez); Dra.

María Laura Olmedo, (Secretaria), se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carmen, Garamendi, DNI N° 4.921.933, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados GARAMENDI, CARMEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-24622312-9. Venado Tuerto, Octubre de 2024. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, (Juez); Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria). Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fernández Luis Angel, DNI N° 5.395.198, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FERNÁNDEZ LUIS ÁNGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24622669-2). Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria). Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 6